

REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CORDOBA, 11 AGO 2016

VISTO, EL CUDAP- Expte. UNC N° 0033930/2016 por el cual Secretaría Académica de la Facultad de Derecho solicita la autorización y consecuente aprobación para la designación en carácter de mejora a Sres. Profesores que ya cuentan con designación en el corriente año 2016 en marco del Proyecto de Mejora de la relación docente-alumno aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias (Resolución SPU N° 4611/14);

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto fue aprobado por el H. Consejo Directivo de la Facultad (Res. HCD N° 208/12) y H. Consejo Superior de la UNC (Res. HCS N° 686/14) y efectivizado ante la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación en el marco del Convenio N° 215/15 del Ministerio de Educación de la Nación y con el objeto de la obtención de fondos para designaciones docentes;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio atento la iniciación de la labor académica del Profesorado en Ciencias Jurídicas en el transcurso del 2° Semestre del Ciclo Lectivo 2016, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado conforme propuesta formulada por Secretaría Académica, a partir del 1 de Agosto de 2016 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 ó antes si los cargos fueran provistos por concurso;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que las designaciones en cuestión encuadran- cuando correspondiere-, en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06

Por ELLO, y Ad-referendum del h. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Designar al siguiente personal docente para el 2° Semestre año 2016 en marco del Profesorado en Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho, en los cargos y funciones que en cada caso se indica, a partir del 1 de Agosto de 2016 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 ó antes si los cargos fueran provistos por concurso, encuadrando las mismas -cuando correspondiere-, en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93:

Prof. **GRACIELA RIOS de VERCELLONE**, Leg. 23980, quien cumplirá sus funciones como carga anexa de las funciones como Secretaria Académica.

Prof. **MARIA RUIZ JURI**, Leg. 44814, cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (C.101) con extensión de funciones en Area de Asesoría Pedagógica, concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva.

Prof. **ELISA ZABALA**, Leg. 47211, cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (C.111), con extensión de funciones en Area de Asesoría Pedagógica, concediéndole

por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en cargo de Profesor Asistente dedicación simple

Prof. **CLAUDIA GIACOBBE**, Leg. 51736, cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (C.110), concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en cargo de Profesor Asistente dedicación simple.

Prof. **ESTEBAN COCORDA**, Leg. 52576, cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (C.110), concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en cargo de Profesor Asistente dedicación simple,

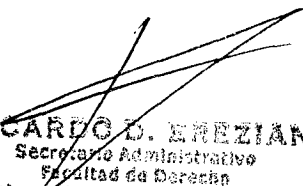
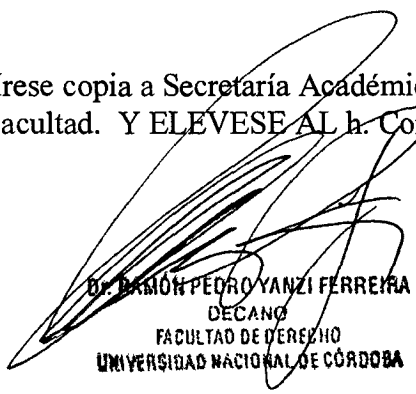
Prof. **ELIANA BARBERIS**, Leg. 50548, cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (C.114), concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en cargo de Profesor Asistente dedicación simple.

Prof. **ROSANA FABIANA FERNANDEZ**, Leg. 51748, cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (C.114), concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en cargo de Prof. Asistente dedicación simple,

Prof. **BELEN SANTILLAN ARIAS**, Leg. 51806, cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (C.114), concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en cargo de Prof. Ayudante "A" dedicación simple.

Art.2º: El personal designado por el Art. 1º de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990)-

Art.3º: Protocolícese, Comuníquese, Dése copia, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad. Y ELEVESE AL h. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.



RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba
DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 68/16

1050
ES COPIA FIEL